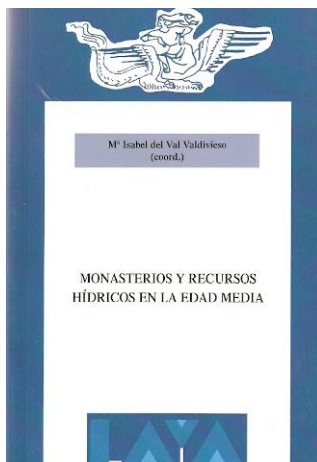


M^a. Isabel del Val Valdivieso coord. *Monasterios y recursos hídrico en la Edad Media*. Madrid: Almudayna, 2013. ISBN: 978-84-87090-68-4. 163 pp.

Reviewed by: Antonio Cortijo Ocaña
University of California



Aunque la historia ha tendido a privilegiar el análisis de instituciones políticas y/o económicas, el estudio del agua, de su aprovechamiento y de los contextos sociales (y conflictos) que la rodean y posibilitan, en particular dentro del marco de su uso por monasterios medievales, es el acertado foco de este libro, que se inscribe dentro del proyecto *Agua, espacio y sociedad en la Edad Media* de la Universidad de Valladolid. “Como no podía ser de otro modo”, dice su coordinadora, “el agua está presente desde el origen de todos los monasterios” (8). Y en este sentido no hay diferencia con otros señoríos (el monasterio implica siempre una explotación de recursos agrícolas y ganaderos rurales), aunque es cierto que en el contexto monástico el agua ocupa un papel particular en la simbología de la limpieza y en las prácticas higiénicas, así como suele conllevar el conocimiento especializado de usos y prácticas hidráulicas:

Los monasterios, como todos los señores, sean nobles o ciudades, están interesados en el agua y buscan integrarla en sus dominios con el fin de afianzar y extender su poder en un determinado territorio, a la vez que ejercer y demostrar su capacidad de dominación señorial sobre la población de la zona. Para los monasterios el agua es, por tanto, un elemento polivalente y de gran relevancia desde diferentes puntos de vista: el poder y su ejercicio, la obtención de rentas y recursos económicos y a la atención a las necesidades higiénico-sanitarias de la vida cotidiana. (8-9)

Juan Antonio Bonachía Hernando y la misma M^a Isabel de Val Valdivieso analizan en “Monasterios y pesca fluvial en la Castilla bajomedieval: conflictos y luchas de poder” los conflictos ocasionados alrededor del dominio del agua en una actividad central a la misma en la economía medieval como es la pesca. Parten de la base que “el pescado forma parte de la dieta habitual de la sociedad castellana medieval” y “se consume con relativa frecuencia y abundancia” (12, 13). Por poner un ejemplo, relativo a los monasterios benedictinos, en el siglo XII se consumía pescado en los mismos los domingos, martes, jueves y sábados (San Millán de la Cogolla, San Pedro de Cardeña), además de en los días de abstinencia y en determinadas festividades y vísperas

de fiestas señaladas. Lo mismo ocurre con el caso de los hospitales, vinculados con frecuencia a instituciones monásticas. El pescado más consumido era el procedente del mar (costa cantábrica o del sur de Castilla), cuyos pescadores se agrupaban en cofradías, “convertidas en el siglo XV en auténticos grupos de presión” (17). Aunque con menor incidencia, la pesca en aguas interiores era también corriente y la practicaban pescadores habituales o quienes querían aumentar su dieta o ingresos. Sobre estos lugares ejercían control sobre su derecho de uso y explotación la corona, un noble, una autoridad eclesiástica, un concejo o un monasterio. Con su dominio sobre el uso del agua y sus productos conseguían rentas y recursos. Sabemos que la orden del Císter buscaba siempre ubicarse en terrenos abundantes en agua, “pero también el resto de las órdenes mostraron con suficiente claridad su interés por controlar el agua” (19). Para obtener agua las órdenes monásticas no buscaban solo la ubicación, sino también la realización de obras de ingeniería (monasterio de Guadalupe, Moreruela). En ocasiones se producen contradicciones entre los derechos señoriales de dos monasterios o entre los que adquieren quienes poseen tierras ribereñas y el principio teórico del derecho al uso del agua como bien público (público frente a privado). Los autores analizan a continuación varios casos en que se producen pleitos relacionados con la práctica de la pesca y que enfrentan a monasterios con varios contendientes: son los casos de los monasterios de Santa María de Otero de las Dueñas, Santa María de El Paular, Nuestra Señora de Valdediós, San Pedro de Cardeña, San Cristóbal de Ibeas, Santa María de Villoria y Santa María de Aniago. Todos ellos, diversos en su naturaleza, permiten extraer una serie de conclusiones: las instituciones monásticas buscan y defienden derechos de pesca exclusivos sobre aguas de su dominio fuera de él para abastecimiento de sus necesidades alimenticias y las de sus dependientes o como fuente de ingresos; los pleiteantes demuestran un intento por extender su área de influencia, mostrando su capacidad de dominio y control sobre territorio y habitantes, con alianzas resultantes entre familias nobiliarias y enfrentamientos con concejos poderosos; los conflictos finalizan en todos los casos en la justicia ordinaria, aunque los monasterios intentan llevar los pleitos bajo el amparo de la justicia eclesiástica a veces y usan instrumentos de coerción como la excomunión y el entredicho; los conflictos suelen generar disputas que incluyen violencia física, daños y agresiones en muchos casos; el agua se considera bien público por parte de concejos e individuos frente al intento de privatización de la misma por parte de monasterios.

Eduardo Jiménez estudia en “El agua al servicio del poder en el Madrid medieval: Santo Domingo el Real” la importancia simbólica del agua (junto al fuego) en la configuración imaginaria de la que sería futura capital de España y en particular su importancia en el que fue el monasterio de mayor poder y prestigio en Madrid entre los siglos XIII y XV. Todo ello dentro del contexto de la abundancia de topónimos (en Madrid y su inmediata región circundante) que tienen que ver con el agua y del posible significado etimológico de Mayrit (*mayra*, ‘canal de agua’), a su vez en el marco de una población dedicada a menesteres agrícolas. Todo esto, a su vez, se manifiesta en la construcción del *mitema* referente a san Isidro y su más que posible origen musulmán, dedicado a labores de pocero. El autor pasa a analizar la función del agua en la fundación del monasterio dominico de Santo Domingo el Real y su enorme papel en el mantenimiento del poder y prestigio del mismo durante casi doscientos años desde su fundación hasta fines del siglo XV, hasta llegar a su declive y desaparición final en el siglo XIX. La llegada del monasterio en el s. XIII “podía justificarse perfectamente como una misión evangelizadora y de defensa de la fe en una sociedad donde la presencia musulmana era aún bastante considerable” (88). Para presentar al público los beneficios de su señorío, labor más dificultosa, contó el convento con el apoyo real y a su vez

recurrió al agua, de gran reputación simbólica en la Villa, para crearse una imagen, por un lado, como hacedor de milagros, ejemplificado en el pozo de Santo Domingo y, por otro, de benefactor hacia la comunidad, con la custodia y mantenimiento de la fuente de La Priora. (89)

Del mismo modo, el agua, de fuentes, aguadas y ríos, permitió al monasterio desarrollar diferentes actividades económicas como la pesca, tenerías, molienda, agricultura o granadería, todo ello con pingües beneficios.

Isabel Vaz de Freitas y João Paulo Machado da Silva, en “A água, o mosteiro de Santo Tirso e a levada de Pereiras”, analizan la vida de este monasterio portugués benedictino fundado en 1098, cuyas actividades económicas giran en torno al agua. En especial se enfocan los autores en las labores de conducción del agua desde el río cercano al monasterio, y en las aceñas, sierras hidráulicas, molinos y estanque final ya dentro del recinto del monasterio donde el agua se almacenaba o en los que se utilizaba para labores relacionadas con la agricultura en su mayor parte. Los autores basan una parte importante de su trabajo en el análisis *in situ* de los restos de todas estas construcciones, y urgen a

encontrar formas de preservar, quer a levada de Pereiras, quer os moinhos e azenhas, uma vez que são elementos importantes do património histórico e cultural do concelho de Santo Tirso. Recuperar o património significa, não apenas preservar a memória de un povo, mas também a manutenção dos traços arquitetónicos específicos de um determinado local e, ainda, das técnicas construtivas. (102)

Manuel Moratinos García y Ángel L. Palomino Lázaro realizan un *tour de force* en su “El aprovechamiento del agua en el monasterio de San Pelayo de Cerrato. Contexto histórico y aproximación a partir de los referentes arqueológicos”. En su estudio pasan revista a la historia de la fundación de este eremitorio en la comarca del Cerrato palentino, pasado luego a cenobio y monasterio, por donde fueron pasando en sucesión comunidades duales, ya sea canónigos regulares agustinos, ya sea premostratenses, dedicado incluso en sus últimos trescientos años de vida (hasta la desamortización de Mendizábal) a estudio de Gramática y Filosofía. Este lugar ya estaba en pleno funcionamiento para la época de Alfonso III, convertido en cenobio definitivamente por donación de Oveco Díaz y su mujer Gutina, vasallos de los condes de Castilla (934 d.C.). Posteriormente, hacia 1156-59 “un grupo de canónigos regulares premostratenses procedentes del monasterio de Nuestra Señora de la Vid, pasó a tomar posesión del cenobio, incorporando de esta manera un nuevo centro espiritual a la recién creada orden de los monjes blancos de San Norberto” (112). Hasta el siglo XIV el monasterio vio engrandecer su riqueza y propiedades, con un apreciable número de heredades que aumentaron los beneficios de la comunidad. Pasan después los autores exhaustiva revista a los trabajos de construcción, ampliación y modificación arquitectónica de los edificios del recinto monástico, destacando las grandes reformas a este respecto de entre el siglo XIV y las primeras décadas del XV, amén de recordarse la difícil situación por la que pasó en el siglo XV el monasterio con la enajenación de muchas propiedades por parte de una serie de abades hereditarios.. Por lo que toca a la “arqueología del agua”, señalan que, aunque todavía están por realizar más estudios al respecto, se ha identificado ya el origen de procedencia de las aguas de que se nutría la comunidad, así como numerosas obras de cañería que distribuían al agua por todas partes. A este respect se hace repaso también de la importancia del agua para los llamados “hijos del agua” o cistercienses. Y se concluye el estudio añadiendo el apreciable dato de la más que posible consideración terapéutica de las aguas de San Pelayo, “cuya fama traspasó los muros de la clausura” (135), así como la posible existencia de baños medicinales dentro del monasterio:

En efecto, en 1535 Íñigo López de Mendoza, abad comendatario perpetuo del monasterio de Nuestra Señora de la Vid y obispo de Burgos, emprendió viaje a San Pelayo de Cerrato con el fin de curar el mal de calenturas que le aquejaba, ‘por ser un lugar muy rico y saludable que tenía unas aguas medicinales famosas’”. (135).

Cristina Segura Graño, en “El agua en las ciudades del islam y de la cristiandad como causa de conflict”, realiza un magnífico análisis comparativo de la relevancia del agua tal como aparece en regulaciones concejiles / ordenanzas municipales medievales y en la *hisba*. Parte de la base de que mientras las primeras “surgen para solucionar un conflicto”, la *hisba*

responde al deseo –del que redacta estos tratados—de ordenar unas relaciones sociales determinadas, entre ellas las que afectan a los usos hidráulicos. (147)

Con ello la autora no entra en la controversia sobre la relación que quepa establecer entre unas normas de derecho consuetudinario cristianas y la legislación musulmana que implica más un *desideratum* de actuación. Aunque no resulta descabellado entresacar del artículo la opinión clara de su autora sobre la clara relación que quepa establecer entre unas y otras, ya sea por cuestiones genéticas y de relación directa, ya sea porque afectan a la regulación del uso de un bien preciado en sociedades que son, ambas, del sur del Mediterráneo y Noráfrica y que por ende comparten geografías y regímenes pluviales semejantes. Por el artículo se pasa revista a normativas de ambos contextos referentes al uso apropiado de aguas negras, residuos fecales, aguas para tenerías, alfarerías o batanes, así como el tratamiento y limpieza del agua dentro de un contexto urbano y las multas derivadas del incumplimiento de las normas. Y ello a pesar de que los tratados de *hisba* conservados no son numerosos (llegan a 3) y de entre ellos el más amplio es el de Ahmad Ibn ‘Abdun al-Tuchibí, referente a Sevilla en el siglo XII. Concluye la autora diciendo que

los ejemplos aducidos no difieren demasiado entre sí, a pesar de ser unos de los tratados de *hisba* que se aplicaron en al-Andalus y otros de ordenanzas municipales de núcleos cristianos en los que la presencia de los musulmanes había sido larga en el tiempo. [...] En el primer caso [*hisba*], el legislador pretende ordenar el mercado, la ciudad, previamente al surgimiento del conflicto, su objetivo es evitarlo con la ley. En cambio, las ordenanzas son la respuesta al conflicto y quien las enuncia no es un experto en leyes, sino alguien que pretende erradicar los conflictos. (159)

Si la *hisba* es elaborada por una persona, las ordenanzas lo son por una institución y son promulgadas por los concejos, respondiendo a un derecho urbano consuetudinario. A su vez, la aplicación de la *hisba* crea una práctica jurídica y se transmite consuetudinariamente. También afirma la autora que si bien los problemas del agua (suciedad y contaminación) afectan a los hombres en cuanto atañen a sus actividades comerciales en torno a ella,

posiblemente en mayor medida a las mujeres, pues ellas son las responsables del abastecimiento del agua a sus casas para atender a su familia. [...] Posiblemente al ser responsabilidad y trabajo de mujeres, al ser las mujeres las que protestan si no había suficiente agua o si se ensuciaba, se haya considerado como algo doméstico y no despierte el mismo interés que los otros problemas que puedan surgir en los espacios públicos, rurales o urbanos, que afectaban a los hombres y se han considerado como conflictos sociales. (160)

Nos encontramos ante un libro de enorme interés, construido con una perspectiva unitaria de la que participan todos sus autores, y que aduce numerosísimos ejemplos y casos de la relevancia del agua en la historia común de las comunidades monásticas, urbanas y rurales medievales. La consideración, igualmente, de perspectivas musulmanas y cristianas hace del libro, si cabe, de mayor interés y exhaustividad. Como indica su coordinadora, el tema, que había pasado desapercibido en la historia general político-económica de la Edad Media, y que, si hacemos caso a Segura, quizá lo fuera por ser las mujeres en gran parte las recipiendarias del uso del agua en una gran medida, encuentra ahora el trato académico que merecía. Al libro podría haberse añadido (sin que sea demérito suyo) algún que otro estudio literario que sirviera para cimentar más si cabe la relevancia del agua en el imaginario colectivo medieval, tanto en el mundo cristiano como en el islámico. Como ejemplo, un repaso de la *Razón de amor con los denuestos*

del agua y del vino, o de los refranes recogidos por Hernán Núñez de Toledo con respecto al agua, o el recuerdo del agua en el *Libro de buen amor* (por ejemplo en coplas S 131-4, 138-2, 226-3, 266-2, 377-3 y 4, 412-2, 423-4, 464-3, 526-1, 845-4, 992-5, 1056-4, 1168-2, 1252-4, 1392-2 y 1446-4) podrían haber añadido alguna perspectiva que complementara la de los estudios incluidos. Quédanos, solo, felicitar a los autores y su coordinadora por un excelentísimo trabajo.